

REGLAMENTO UTILIZACIÓN : SECCIÓN PADEL.

1.- DERECHOS DE LOS SOCIOS :

1.1.- TODOS LOS SOCIOS TIENEN DERECHO A LA UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE PÁDEL, DENTRO DE LOS HORARIOS MARCADOS Y CUMPLIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL CLUB.

1.2- ESTE DERECHO SE PUEDE MODIFICAR CUANDO, POR CONCURRIR CAUSAS EXTERNAS, TÉCNICAS O DEPORTIVAS SE RESTRINJA SU UTILIZACIÓN.

SE DEBERÁ COMUNICAR EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA WEB DEL CLUB.

2.- UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS :

2.1.- LOS JUGADORES DEBERÁN LLEVAR EL EQUIPAMIENTO, TANTO DE INDUMENTARIA, ELEMENTOS DE JUEGO, COMO DE CALZADO,.... ACORDE CON LA FINALIDAD DE LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA.

EXPLICITAMENTE NO ESTA PERMITIDO JUGAR SIN CAMISETA, NI EN BAÑADOR...

QUEDA PROHIBIDO CAMBIARSE DE ROPA EN LAS PISTAS.

2.2.- LAS PISTAS SE PODRAN UTILIZAR POR CADA SOCIO UN TIEMPO MÁXIMO DE 60 MINUTOS.

EL TIEMPO SE CONTARÁ SEGÚN HORARIO DE RESERVA Y AL PRINCIPIO DE CADA PARTIDO, NO RECUPERÁNDOSE POR EL RETRASO QUE SE PUEDA PRODUCIR POR LA LLEGADA TARDIA DE ALGUN JUGADOR.

2.3.-LOS SOCIOS NO PODRÁN VOLVER A JUGAR EL MISMO DIA OTRO PARTIDO, A FIN DE PERMITIR QUE EL MÁXIMO NÚMERO DE SOCIOS PUEDAN UTILIZARLAS.

2.4.- LA EXCEPCION AL PUNTO ANTERIOR SE PODRA PRODUCIR CUANDO LLEGADAS LAS 14 HORAS DEL DIA, QUEDARAN POR RESERVAR PISTAS EN TURNO DE LA TARDE/NOCHE DE ESE MISMO DIA.

TAMBIEN UN JUGADOR PODRA REALIZAR, DENTRO DEL MISMO TURNO, OTRO PARTIDO, EXCLUSIVAMENTE, EN EL CASO DE QUE HABIENDOSE ANUNCIADO EN EL WHATSAPP "PADEL CTR" (NO WP PRIVADOS) NO SE HUBIERA PODIDO COMPLETAR EL CUPO DE 4 JUGADORES Y PREVIA CONFIRMACION DE LA NUEVA RESERVA.

SE LIQUIDARÁ CON UN TICKET POR SOCIO COMO UN NUEVO PARTIDO.

2.5.- SI AL FINALIZAR UN PARTIDO CONTINUARA ESTANDO LA PISTA LIBRE, SE PODRÍA CONTINUAR OCUPANDO LA MISMA, HASTA LA LLEGADA DE LOS NUEVOS JUGADORES, SI LOS HUBIERA.

2.6.- EN HORARIOS DE MÁXIMA OCUPACION (FINES DE SEMANA, FESTIVOS, TEMPORADA VERANO...) LA UTILIZACIÓN DEBERÁ SER DE 4 JUGADORES.

EN EL RESTO DEL AÑO SE PODRA CONTRATAR CON MENOS JUGADORES, A FIN DE OPTIMIZAR SU USO.

3.- ASIGNACION DE LAS PISTAS :

3.1.- RESERVAS :

3.1.1.- LOS SOCIOS PUEDEN RESERVAR DURANTE TODO EL AÑO, CON LAS LIMITACIONES MARCADAS POR ESTAS NORMAS Y HORARIOS DEL CLUB, Y CON UNA ANTICIPACION DE 24 HORAS A LA SOLICITADA.

SE PODRA SOLICITAR LA RESERVA DE LA PISTA MEDIANTE TRES MODALIDADES, QUE POR PREFERENCIA Y PRIORIDAD SERÁN :

- A) VIA WEB DEL CLUB APARTADO : "ZONA SOCIOS" / "RESERVA PISTA"
- B) TELEFÓNICA EN LOS HORARIOS EN LAS QUE LA SECRETARIA DEPORTIVA DEL CLUB ESTE ABIERTA (OPCION ABIERTA A LOS SOCIOS SIN MAIL).
- C) PRESENCIALMENTE EN LAS OFICINAS Y HORARIOS DEL CLUB

POSTERIORMENTE DE LA SOLICITUD, POR WEB, TELEFÓNICA O PRESENCIAL SE PROCEDERÁ A LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA MEDIANTE UN MAIL QUE RECIBIRÁ EL SOCIO QUE HAYA EFECTUADO LA SOLICITUD. SIN ESA CONFIRMACION LA PISTA NO ESTARA RESERVADA.

EN CASO DE DISPUTA LO RESOLVERA, EN BASE A ESTOS CRITERIOS, LA SECRETARIA DEPORTIVA DEL CLUB.

LOS SOCIOS PODRÁN ENTRAR EN ESTE APARTADO Y VER LA SITUACION DE LA SOLICITUD O DE LA CONFIRMACION DE LA RESERVA. TENER EN CUENTA QUE APARECE A NOMBRE DEL SOCIO QUE LA HAYA INSTADO.

3.1.2.- LA SOLICITUD DE RESERVA DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE UNO DE LOS JUGADORES PREVISTOS Y NO A NOMBRE DE TERCEROS. SE DEBERA FACILITAR EL NOMBRE DE LOS 4 JUGADORES QUE VAYAN A PARTICIPAR.

3.1.3.- SI SE DIERE UN NOMBRE DE UN JUGADOR FALSO O QUE NO FUERA A JUGAR, CONSCIENTEMENTE, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN AL JUGADOR QUE HAYA INCURRIDO EN ESA FALTA.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS BAJAS Y/O CAMBIOS POR CAUSAS MAYORES.

3.1.4.- LA SECRETARIA DEPORTIVA, Y SIEMPRE RESPETANDO EL HORARIO DE LA RESERVA, PODRA MODIFICAR LA PISTA INICIALMENTE ASIGNADA POR MOTIVOS EXTRAORDINARIOS.

3.1.5.- TAMBIEN LOS USUARIOS PODRAN INTERCAMBIAR LAS PISTAS ASIGNADAS POR VOLUNTAD DE TODAS LAS PARTES Y AVISANDO PREVIAMENTE A SECRETARIA DEPORTIVA.

3.2 OCUPACION :

3.2.1.-LA OCUPACIÓN DE LA PISTA SE PODRA HACER A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LOS 4 JUGADORES (SOCIOS, INVITADOS O USUARIOS OCASIONALES) HAYAN SATISFECHO, SI LO HAY, EL COSTE DEL TICKET DE USO DE LAS PISTAS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE LA LUZ, SI SE REQUIRIESE PARA SU JUEGO.

3.2.2.- EL USO DE LAS PISTAS SE PODRA HACER A LAS HORAS EN PUNTO O A LAS MEDIAS HORAS, EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO POR EL CLUB Y A FÍN DE OPTIMIZAR SU USO.

3.2.3.- LA SECRETARIA DEPORTIVA, UNA VEZ CONFIRMADA LA RESERVA, INDICARA EL NUMERO DE PISTA ASIGNADO QUE TAMBIEN SE PODRA SEGUIR POR LA WEB DEL CLUB.

3.2.4.- TODOS LOS JUGADORES TIENEN QUE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA DEPORTIVA COMO MÍNIMO 5 MINUTOS ANTES DEL INICIO DEL PARTIDO, A FÍN DE LIQUIDAR EL TICKET MENCIONADO, SI ESTUVIERA ESTABLECIDO. EN CASO CONTRARIO PODRÍAN PERDER EL TURNO DE LA PISTA.

4.- INVITADOS :

SOLO LOS SOCIOS PODRÁN HACER USO DE INVITACIONES Y EL NÚMERO DE INVITADOS EN PISTA NUNCA PODRA SER SUPERIOR AL DE SOCIOS, A EXCEPCIÓN DE QUE NO EXISTA ESPERA EN LAS RESERVAS.

5.- MENORES :

LOS MENORES DE 12 AÑOS SOLO PODRAN JUGAR ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO, QUE SE RESPONSABILIZARÁ DEL MISMO Y DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS.

6º.- COMPETICIONES, EXHIBICIONES Y EVENTOS ESPECIALES :

CUALQUIER LIMITACIÓN POR ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE ANUNCIARÁ ANTICIPADAMENTE TANTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS COMO POR LOS MEDIOS HABITUALES DE COMUNICACIÓN DEL CLUB, PRINCIPALMENTE POR LA WEB.

7º.- ESCUELA Y EQUIPOS DE PÁDEL FEDERADOS QUE REPRESENTEN AL CLUB :

POR SUS CARACTERÍSTICAS SE DEBERÁ ESTABLECER UNOS HORARIOS DE UTILIZACIÓN QUE CONCILIE SU USO CON LA UTILIZACION DE LOS SOCIOS EN GENERAL. SU UTILIZACIÓN Y COSTE ESTARÁ FIJADA POR EL/LOS EQUIPOS Y LA DIRECCIÓN/JUNTA DEL CLUB.

8º.- ALQUILER OCASIONAL PISTAS A TERCEROS :

LA PRIORIDAD, POR EL OBJETO SOCIAL DEL CLUB, ES LA UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS POR PARTE DE LOS SOCIOS, PERO AL FIN DE OPTIMIZAR SU COSTE Y MANTENIMIENTO SE CONSIDERA LA OPCIÓN AL ALQUILER OCASIONAL A TERCEROS. ESTA OPCIÓN QUEDARA REGIDA POR TODO LO INDICADO ANTERIORMENTE A EFECTOS DE UTILIZACIÓN, RESERVAS, OCUPACIÓN.... APLICANDO LAS TARIFAS QUE PARA ESTA CIRCUNSTANCIA MARQUE EL CLUB.

9º.- REGIMEN INTERNO DEL CLUB :

EL COMPORTAMIENTO DE LOS SOCIOS ESTA SUJETO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB. DICHO REGLAMENTO ESTA A DISPOSICION DE TODOS LOS SOCIOS EN SECRETARIA, ASÍ COMO EN LA WEB DEL CLUB "ZONA SOCIOS" / "NORMAS DE USO & REGLAMENTO INTERNO". CUALQUIER MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN.... QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE INTRODUCIR EN ESTE REGLAMENTO, SERA ANUNCIADA.

10º. EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUEDARA SUJETO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES MARCADAS POR ESTE REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB Y A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA.

LA DIRECCIÓN